



DECRETO

Convocatoria de sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno

Visto que, como consecuencia de la celebración de las Elecciones Locales el día 28 de mayo del presente año 2023, es necesario realizar los trámites correspondientes a la finalización del mandato de la Corporación actual y de constitución de la nueva Corporación.

Visto que el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General dispone que las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.

Visto que el artículo 36.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, dispone que el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 36.1 y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión extraordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 13:40 horas del día 14 de junio, miércoles, con el siguiente orden del día:

ÚNICO: Aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno el día 11 de abril de 2023 (expte. GEX 1133/2023), aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 2 de mayo de 2023 (expte. GEX 1312/2023) y aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 11 de mayo de 2023 (expte. GEX 1409/2023).

Segundo: Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, haciéndoles saber que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación al objeto de que puedan examinarla y, en su caso, obtener copia de documentos concretos que la integren antes de la celebración de la sesión (art. 84 del ROF).

Tercero: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Adamuz (Córdoba). Fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente,

Rafael Ángel Moreno Reyes

Ante mí,
El Secretario-Interventor,

Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):

70D3 1715 C50B 2C9D A4F5



70D31715C50B2C9DA4F5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 12-06-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 12-06-2023

Num. Resolución:

2023/0000874

Insertado el:

12-06-2023